

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
MÉRIDA, 27 DE ABRIL DE 2026

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° ULA-DP-017.12/2026 - A

SE HACE SABER

A la ciudadana **IRAN ROSIO JOVITO FLORES**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-11.956.583**, quien ocupa el cargo de **OFICINISTA (E2-N2)**, adscrita a la relación de cargos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **017-2025**, en un todo de conformidad con lo establecido en el **numeral 3 del artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número **DHE.120/2025** de fecha 15 de octubre de 2025, dirigido a la Lic. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrito por la **Prof. Mery López de Cordero**, Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes y el **Prof. Habib Tahan**, en su condición de Coordinador Administrativo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, en la cual solicita la apertura del presente expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **017-2025**, que reposa en la **Dirección de Personal** de la Universidad de Los Andes, la cual se encuentra en la Avenida Tulio Febres Cordero, piso N° 6 del Edificio Administrativo de la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, así como también, tiene derecho a buscar la asistencia jurídica que considere necesaria, a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica las siguientes direcciones:

**Dirección del sitio de trabajo:** Mérida, estado Mérida, Municipio Libertador, Núcleo Liria, Facultad de Humanidades y Educación, Edificio de Decanato – Departamento del Programa de perfeccionamiento y actualización docente. ✂

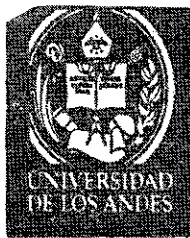
**Dirección de habitación:** Mérida, Estado Mérida, Municipio Libertador, Avenida principal Los Curos, Urbanización J J Osuna Rodríguez, Bloque 26, piso 01. Apartamento 01-02.

**Correo electrónico:** [kikijov.06@gmail.com](mailto:kikijov.06@gmail.com) [iran197412@hotmail.com](mailto:iran197412@hotmail.com)

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación de manera personal, y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649 del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009 referente a los gastos suntuarios, que prohíbe en forma expresa la publicación de carteles en diarios de la localidad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial N° 40.274, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su publicación en el portal web de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, <https://web.ula.ve/personal/> y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección: [kikijov.06@gmail.com](mailto:kikijov.06@gmail.com) [iran197412@hotmail.com](mailto:iran197412@hotmail.com), de conformidad con lo previsto en la parte in fine del numeral 3



*Kikijov*  
*Iran*

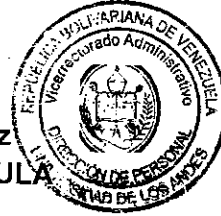


DIRECCION DE PERSONAL  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

del Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 numeral 3 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, a los cinco (05) días continuos siguientes al recibo del correo electrónico y la respectiva publicación en el portal web.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

Lic. María Cecilia Ramírez  
Directora de Personal de la ULA  
Órgano Instructor



Andrea Eloysmar González M.  
Abogado Instructor al servicio de la Dirección de Personal  
Según providencia Administrativa N° ULA-DP-017.010./2025 de fecha 20.04.2026

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Exp. 017-2025